

Esto va demasiado lejos (It Goes Too Far)

La organización Arizona for Abortion Access, presentó "**La Ley de Acceso al Aborto de Arizona**", que es una propuesta para enmendar la constitución estatal para incluir el aborto como un derecho fundamental. Los proponentes deben presentar 383,923 firmas válidas de votantes registrados antes del 3 de julio de 2024 para poner la medida en la boleta electoral de Arizona del 5 de noviembre de 2024.

Resumen del lenguaje

1. Prohíbe a toda entidad gubernamental de Arizona negar, restringir o interferir con el derecho fundamental de una persona embarazada al aborto.
2. Autoriza el aborto antes de la viabilidad fetal y después de la viabilidad fetal a través de estas amplias excepciones:
 - a. El "profesional de la salud tratante", usando "juicio de buena fe", puede determinar que la persona embarazada requiere un aborto para salvaguardar su salud
 - b. El "profesional de la salud tratante" puede autorizar un aborto posterior a la viabilidad si existe una "probabilidad significativa de que la supervivencia del feto" requiere "medidas médicas extraordinarias".
3. Protege de condena a cualquier persona o entidad que ayude a una persona embarazada que desea someterse a un aborto.
4. Requiere que cualquier restricción sobre el aborto se promulgue solo con el "propósito preciso" de promover la salud de la persona que desea someterse a un aborto.

Análisis

1. Anula las regulaciones actuales con sentido común en la ley de Arizona, permitiendo el aborto a la orden, sin restricciones y sin regulación. Ya no se requeriría que el aborto sea realizado por un médico profesional. El lenguaje permitiría que una amplia gama de profesionales de la salud no calificados realicen y proporcionen abortos, como los quiroprácticos, podólogos y masajistas.
2. Anula otras regulaciones con sentido común como el consentimiento de los padres, el consentimiento informado, las prohibiciones del aborto por desmembramiento, los abortos a través de telesalud, y la prohibición del aborto después de las 15 semanas de gestación.
3. Amplias excepciones para los abortos posteriores a la viabilidad permitirían el aborto hasta el momento del nacimiento.
 - a. Permite abortos después de la viabilidad en caso de que el cuidado del bebé requiera medidas médicas extraordinarias vagas e indefinidas.
 - b. Permite el aborto después de la viabilidad para salvaguardar la salud mental de la madre, un término indefinido que incluye todos los factores relacionados con el bienestar de la mujer, incluido el estrés o la ansiedad.
4. Abre la puerta a la financiación del aborto por parte de los contribuyentes, porque negar la financiación de los abortos podría considerarse una restricción o interferencia con un derecho protegido por la Constitución.
5. Es probable que debilite los derechos de los padres. A las niñas menores de edad se les podría permitir obtener un aborto sin la participación de los padres o una orden judicial, como lo exige la ley hoy día.
6. Pone en peligro la ley actual que le permite a los profesionales de la salud optar por no realizar o participar en abortos de acuerdo a sus principios.
7. El objetivo claro es permitir el aborto sin restricciones y sin regulación a pedido.

Conclusión

Personas razonables pueden tener opiniones diferentes sobre el aborto, pero esta enmienda va demasiado lejos. Elimina las medidas de protección de larga trayectoria con sentido común para las mujeres y las niñas. Cualquier ley aprobada en Arizona debe proteger la seguridad de las niñas y las mujeres y no ponerlas en riesgo.